

Silvana Lozada

De: Victor Luna
Enviado el: viernes, 22 de marzo de 2024 10:52
Para: administracion@urav.com.ar; secretaria.uandina@gmail.com; infoura@unionderugbyaustral.com.ar; administracion@urba.org.ar; urvch.chubut@yahoo.com; unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar; urc@unionderugbydecuyo.com.ar; uer.gerencia@gmail.com; secretaria.urf@gmail.com; ujderugby@gmail.com; uniondeloslagos@hotmail.com; uniondelagosadm@gmail.com; union@unionrugbymdp.org; rugbymisiones@gmail.com; secretaria@urne.com.ar; gerencia@urne.com.ar; secretaria@uroba.org.ar; secretaria@urr.org.ar; unionderugbydesalta23@gmail.com; agabriela20@hotmail.com; admisanluisunion@yahoo.com; sanjuaninaderugby; union_s_rugby@yahoo.com.ar; secretaria@usr.org.ar; secretaria1@usr.org.ar; gabrielbutiler; USR_oficina@outlook.com; secretaria@ursrugby.com.ar; secretaria-urtf@unionrugbytdf.com.ar; secretaria@urtuc.com.ar; facundo.bancora@urav.com.ar; almada825@gmail.com; presidenciaura@unionderugbyaustral.com.ar; presidente@urba.org.ar; rafael.emilio.silva@gmail.com; adrianomarfebrero@hotmail.com; pablocarballo.rpp@gmail.com; javier_pelegrina@hotmail.com; gabrielbourdin@petropack.com; rugbyfsaurf@gmail.com; jgnaser@gmail.com; augustomarx1972@gmail.com; cmarcelogilardi@gmail.com; ivanlambert@outlook.com; cuirro68@hotmail.com; carlos.zinani@gmail.com; bochagf@yahoo.com.ar; administracion@josepavonehijos.com.ar; neumaticosfacundodiego@gmail.com; lverdeguer@atsj.com.ar; lopezedu1@hotmail.com; epatrizi@hotmail.com; mazaabogado@gmail.com; soriano@dmgroup.com.ar; rrequjado@gmail.com; sgotaboada@gmail.com
CC: Eliseo Perez; Alonso Brugognoni; Silvana Lozada; Gabriela Lopez
Asunto: NUEVA REGLAMENTACION SOBRE PASES
Datos adjuntos: Reglamento 3 - De los pases y registros.pdf

Señores
Uniones Provinciales

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de adjuntarles la nueva reglamentación de pases que entra en vigencia a partir del próximo 1 de abril del 2024.

Les hacemos una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión. (3.1.3 y 3.1.4)
- El arancel del pase de un club a otro de la misma unión lo fija esa unión; no obstante, “el monto de dicho arancel no podrá ser causa que coarte la voluntad de elección del jugador en cuestión”. (3.1.14)
- El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR. (3.1.15)
- Se incluye el tema de los pases de jugadores de Rugby Infantil. Estos no tienen arancel ni requieren aprobación, es decir son automáticos. (3.2.1 a 3.2.3)
- Se incluye el tema pases internacionales y Alto Rendimiento UAR (3.3.)
 - La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR. (3.3.2)
 - Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente (3.3.3 y 3.3.4)

- El proceso del pase internacional OUT lo inicia el jugador en la UAR, las uniones tienen 5 días para oponerse (3.3.5 a 3.3.9)
- El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichaje UAR. El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite. (3.3.10 a 3.3.16)
- Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como no contratado y luego es contratado o pasa a otro club como contratado en un término de tres años pueden reclamar el arancel como tal. (3.3.17)
- En caso de controversia, la unión provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR. (3.3.18)
- El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el club donde desea ficharse (3.3.19 a 3.3.22)
- Si su último registro fue como contratado UAR y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR (3.3.23)
- Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR no puede jugar hasta transcurrido un año. (3.3.24)
- Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, debe dar aviso pero no constituye un pase. (3.3.25)
- Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el pase nuevo si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores. (3.3.26)
- Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina “Asignación Voluntaria por Primer Contrato”, ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes. (3.3.27 a 3.3.32)
- Define el Sistema de Alto Rendimiento UAR donde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada (3.3.33 a 3.3.36)
- Establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base (3.3.37 a 3.3.39)
- No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia. (3.3.40)

Saludos cordiales,



Víctor Luna

Gerente de Competencias y Desarrollo

Teléfono: 3516144466/3513415477

Dardo Rocha 2950, Martínez, Bs. As.

UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY

